

5 12 2015



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 19 de febrero de 2015 se ha personado en Ritrama SA, en la [Redacted] de Barberà del Vallès (Vallès Occidental), provincia de Barcelona. Esta instalación dispone de autorización de puesta en marcha de fecha 24 de diciembre de 1999 concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el control anual de la instalación radiactiva.

La inspección fue recibida por [Redacted] responsable de Calidad, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- La instalación radiactiva estaba situada en la nave 1, en el emplazamiento referido.-----

- La instalación radiactiva y disponía de medios para establecer un acceso controlado. La instalación no se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente en la zona de la entrada de la máquina de fabricación 1. -----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la máquina de fabricación se encontraba instalado un equipo radiactivo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de 2 cabezales radiactivos que cada uno de ellos contenía 1 fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con una actividad nominal máxima de 7,4 GBq, y eran los siguientes:

- En la entrada de la máquina de fabricación 1 cabezal (base) en cuyas placas de identificación se leía: Medidor 1, Isótopo Kr-85, 7,4 GBq (220 mCi), Fecha 11/11/11, nº de serie TZ 645 2) Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 3745951.-----
- En la salida de la máquina de fabricación 1 cabezal (total) en cuyas placas de identificación se leía: Medidor 1, Isótopo Kr-85, 7,4 GBq (220 mCi), Fecha 11/11/11, nº de serie TZ 646 2) Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie 3745952.-----

- De los niveles de los niveles de radiación medidos en las zonas de posible influencia radiológica de los cabezales del equipo radiactivo no se deduce puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----

- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los cabezales del equipo radiactivo y los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas.-----

- La empresa [REDACTED], realiza la revisión del equipo radiactivo [REDACTED] desde el punto de vista electrónico, siendo las últimas de fechas 30.01.2014 y 12.11.2014.-----

- La supervisora de la instalación radiactiva realiza la revisión del equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica y el control de los niveles de radiación, según el protocolo escrito, siendo las últimas las realizadas en fechas 19.05.2014 y 22.10.2014.-----

- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s 1730, calibrado por el [REDACTED] en fecha 30.06.2010.-----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación con referencia y fecha IT.SO.87, versión 2, 11.06.2014. La última verificación es de fecha 22.10.2014.-----

- Estaban disponibles 5 dosímetros de termoluminiscencia: 1 para el control dosimétrico de la supervisora de la instalación y 4 de área para el control dosimétrico de las zonas de posible influencia radiológica de los cabezales del equipo radiactivo.----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros.-



RITRAMA S.A.



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No estaba disponible el historial dosimétrico individualizado de la supervisora correspondiente al año 2014.-----
- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----
- Estaban disponibles las normas de actuación tanto en régimen normal como en caso de emergencia.-----
- En una dependencia ubicada en la zona de las oficinas antiguas se almacenarían temporalmente las fuentes radiactivas encapsuladas en caso de necesidad. La dependencia disponía de ventilación. No estaba disponible el plano indicando la situación de la dependencia.-----
- Estaban disponibles equipos para la extinción de incendios.-----

Desviaciones

- No estaba señalizada, de acuerdo con la legislación vigente, la entrada de la máquina de fabricación, cabezal base. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 20 de febrero de 2015.

RITRAMA, S.A.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Ritrama SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Ocupació
**Direcció General d'Energia, Mines
i Seguretat Industrial**
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/16/IRA/2408/2015 realizada el 19/02/2015, a la instalación radiactiva Ritrama SA, sita en [REDACTED] de Barberà del Vallès, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Doña [REDACTED] inspectora acreditada del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 9 de marzo de 2015

